

*El derecho canónico.* El Concilio III Mexicano, celebrado en 1585, en el libro 1<sup>o</sup>, título 4, canon 3, estableció lo siguiente: "Los indios y los mestizos no sean admitidos á las sagradas órdenes, sino con muy cuidadosa eleccion" (1). Es claro que cuando digo que debia haberse ordenado sacerdotes a los indios, no quiero decir que a cualesquiera indios, i a tontas i a locas se les habia de haber administrado el sacramento. El que se administrase a los indios con mui cuidadosa eleccion, no era una cosa excepcional, sino que desde la fundacion de la Iglesia hasta hoi ha sido una regla general la de no administrar el sacramento del orden sacerdotal a ninguno, sea indio o español, romano o de cualquiera otra nacion, sino despues de una cuidadosa eleccion, sobre la cual i las condiciones que ha de tener el ordenando, traen largos tratados los teólogos moralistas; bien que respecto de los indios la eleccion debia ser mas cuidadosa, en razon de ser neófitos, máxime cuando habian recibido la religion católica de una manera superficial, como he probado en el parágrafo anterior. El hecho es que el Concilio III Mexicano declaró á los indios idoneos para el orden sacerdotal, contra el sentir de todos los misioneros franciscanos i probablemente de la mayor parte de los dominicos i agustinos.

Hemos visto el derecho: que segun todo derecho, divino i humano, debia haberse administrado a los indios el sacramento del orden sacerdotal en el siglo XVI; veamos ahora cual fué el hecho.

### EL HECHO.

Mendieta en su obra citada, libro 4, capítulo 23, dice: "¿Pues qué es la causa por qué á estos tales (a los indios) no se les dará el hábito de la religion, no solamente para legos, mas aun para sacerdotes, como en la primitiva Iglesia se elegian los gentiles y judios nuevamente convertidos á la fé, para sacerdotes y obispos? Antes parece seria esto de mas provecho para la conversion y

*lumetanorum genere, nuper ad Christi Fidem conversi sunt . . . providere volentes, ut ex eis prodeant operarii ad opus Evangelii idonei, qui in ipsa urbe caeterisque Italiae locis, atque adeo in omnibus terrarum orbis partibus, in quibus Judaei, et infideles degunt, Christianae Fidei mysteria, etiam propria illorum lingua, sive hebraea, sive arabica, explicare, docere et praedicare possint et valeant, nihil opportunius esse censuimus, quam proprium Collegium ad eosdem instituendos erigere.* (Bulario de Cherubini, tomo 4<sup>o</sup>, parte 3<sup>a</sup>, pag. 346).

(1) *Tum indi tum mixti, non nisi magno delectu ad Ordines admittantur.*

buena cristiandad de toda su nacion, por saber ellos mejor sus lenguas para les predicar y ministrar en ellas mas propia y perfectamente. Y por que el pueblo tomara y recibira la doctrina de boca de sus naturales con mas voluntad que de los extraños." A esto bastaba responder brevemente, confesando que así pasó en la primitiva Iglesia y que entonces así convenia, porque Dios obraba con milagros en aquellos recién convertidos, y así eran santos, y se ofrecian luego al martirio por la confesion del nombre de Jesucristo. Mas en estos tiempos, la Iglesia, alumbrada por el Espíritu Santo y enseñada con la experiencia de los muchos reveses que se han visto en los nuevos cristianos, tiene ordenado por determinacion de los Sumos Pontífices, Vicarios de Cristo, que no se admitan á la profesion de las religiones los descendientes de cualesquiera infieles en el cuarto grado, y esto mismo particularmente tiene ordenado nuestra religion en sus estatutos. Pero aun mas quiero yo añadir, y es que, puesto caso no se presumiese en alguna manera de los indios que habian de volver al vómito de los ritos y ceremonias de su gentilidad [que es por donde la Iglesia se mueve á privarlos de este beneficio], hay en ellos mas causa que en otros descendientes de infieles para no los admitir á la dignidad del sacerdocio ni á la de la religion (el monacato), aunque fuese para legos, y esta es un **natural** extraño que tienen por la mayor parte los indios, diferente del de otras naciones (aunque no sé si participan de él algunos de los griegos), que no son buenos para mandar ni regir, sino para ser mandados y regidos. Por que cuanto tienen de humildad y subjeccion en este estado (como lo habemos pintado), tanto mas se engreirian y desvanecerian si se viesen en lugar alto. Y así quiero decir que no son para maestros sino para discípulos, ni para prelados sino para súbditos. . . He oido decir de pocos dias acá que no falta quien se ofrezca á sacarlos idoneos y suficientes para el sacerdocio, y quien á esto se ofrece, á harto mas se obliga que yo en lo que arriba dije (1), por que lo tengo por obra de solo Dios (que los puede trocar y hacer de otro natural) y no de hombres. Y pluguiese á su divina bondad que esto fuese posible y lo mereciésemos vér. Mas miren lo que hacen los que en esto se pusieren, porque aquellos primeros pilares que el Señor fué servido poner por fundamento de este su edificio, aunque no presumieron de tanto saber como los modernos, tuvieron el espíritu

(1) Arriba ha dicho Mendieta que él se obligaba a gobernar cincuenta mil indios como si fueran un monasterio.

del Señor, y él los guió y enseñó en el modo que habian de tener para esta conversion. A algunos de los indios criados y doctri- nados de su mano y al parecer bien inclinados, dieron el hábito de la Orden para probarlos, y luego en el año del noviciado co- nocieron claramente que no era para ellos, y así los despidieron y hicieron estatuto que no se recibiesen. Un gran letrado extran- jero de los reinos de España que pasó á estas partes (1), confiado de su saber, presumió afirmar que esta nueva Iglesia indiana iba errada, por no tener ministros naturales de los convertidos, como la Iglesia primitiva, teniendo esta opinion, que á los indios se debian dar órdenes sacros y hacerlos ministros de la Iglesia. Y el doctísimo y religiosísimo padre Fray Juan de Gaona lo con- venció de su error en pública disputa y lo obligó á que hiciese penitencia. Y esta su apologia que puso en escripto, está en pie hoy dia entre nosotros."

El libro que escribió Gaona a mediados del siglo XVI, en el que estampó su parecer de que no se ordenase a ningun indio, parecer que siguieron todos los misioneros de la Nueva España, franciscanos, dominicos i agustinos, se intituló *Antidota* i se llama- mó tambien *Apologia*; i dice Mendieta: "Y esta su apologia que puso en escripto, está en pie hoy dia entre nosotros." Es decir que en los últimos años del siglo XVI, en que escribia Mendieta, todos los misioneros franciscanos de la Nueva España perseve- raban en el mismo parecer de que no se ordenase a ningun indio. Es decir que cuando escribió Mendieta, en 1596, en los últimos años del siglo XVI, once años despues del Concilio III Mexicano, veinte años despues del Breve de Gregorio XIII i mas de medio siglo despues de la bula de Pablo III, todos los misioneros fran- ciscanos, que eran los mas numerosos en la Nueva España, (i probablemente los mas de los dominicos i de los agustinos) se es- taban en sus trece de no admitir a ningun indio al orden sacer- dotal; cosa que seria admirable si no fuera mui frecuente vér en la historia el grandísimo poder que tiene una preocupacion quan- do se mete en el cerebro de los hombres, aunque algunos de e- llos sean sabios. No olvidemos la sentencia de Descartes: *Il n'est pas plus aisé á un homme de se defaire de ses prejugs que de bruler sa maison.* Máxime cuando la preocupacion tiene su base en la conciencia, pues no hai principio i móvil mas fuerte de las acciones humanas que el de la conciencia, i consta por la historia que ningun principio ha causado en el mundo cosas mas extraor-

(1) "Fray Jacobo Daciano, din. amarques."

dinarias i desastrosas que el de una conciencia erronea, o sea el *fanatismo*. Dicha preocupacion era un resto de la que habia rei- nado entre muchos españoles en la época anterior, de que los in- dios no eran seres racionales. Pablo III con su célebre bula ha- bia deshecho esta preocupacion; pero todavia se rebajaba bastan- te las facultades intelectuales i morales de los indios no creyén- dolo capaces de ejercer el orden sacerdotal.

Digo que en mi humilde juicio en todo el siglo XVI la mayor parte de los misioneros dominicos i agustinos eran del mismo sen- tir que los franciscanos, a saber, que no se ordenase a ningun in- dio; por que aunque he estudiado la materia detenidamente, no he encontrado ningun dominico ni agustino del siglo XVI que o- pinase en favor de la administracion del orden sacerdotal a los indios (1). I a pesar del Concilio III Mexicano i demas cánones de la Iglesia, los misioneros se habian salido con la suya, pues es- tas palabras de Mendieta: "pluguiese á su divina bondad que es-

(1) Si creyéramos a Beristain, el agustino Fray Pedro de Agurto escribió un libro en pro de la administracion del orden sacerdotal a los indios, por que en su biografia dice: "Escribió "Apologia por la capacidad de los indios para la recepcion de todos los sacramentos" Imp. en México por Antonio Espinosa, 1573." Pero es falso que Agurto escribiera tal libro. Este Be- ristain, aunque mui erudito i laborioso, tuvo la fatalidad de no expresar bien los títulos de los libros escritos en la Nueva España, materia de su Bibliote- ca; no pequeño defecto en un biógrafo, i mas habiéndole dado a su obra un título perteneciente a la *bibliografía*: "*Biblioteca Hispano-Americana Sep- tentrional.*" El Sr. Garcia Icazbalceta, que tiene tan bien conocida toda la Biblioteca de Beristain, en su "*Bibliografía Mexicana del siglo XVI,*" pag. 153, hablando de un libro del misionero Fray Benito Fernandez, dice: "Aunque por carecer de portada el único ejemplar de la edicion de 1568 que he visto, no pueda yo dar su verdadero título, juzgo que el de Beristain está desfigurado, como todos los de su *Biblioteca.*" El libro que escribió Agurto no es el que dice Beristain, sino este que el atildado Sr. Garcia Icazbalceta expresa con su acostumbrada exactitud bibliográfica: "Tractado II de qué se deven administrar los II Sacramentos de la Sancta Eucha- II ristia y Extre- mauncion á los II indios de esta nueva España II Compuesto por el muy Re- verendo II Padre Fray Pedro de Agurto, lector II de Artes y Theologia, en el II Monasterio de Sancto II Augustino de II México. . . . En México. II En casa de Antonio de Spinosa. II 1573." Así pues, el agustino Agurto escri- bió en favor de la administracion de los sacramentos de la Eucaristia i de la Extremauncion a los indios; pero respecto del sacramento del Orden sacerdotal nada dijo, indicando con esto suficientemente que en cuanto al Orden sacerdo- tal, que los misioneros estimaban mas difícil de administrarse a los indios que los de la Eucaristia i Extremauncion, seguia el sentir de sus hermanos los demas misioneros, a saber, que no se ordenase a ningun indio.

to... lo mereciésemos vér," indica que en los últimos años del siglo XVI no se había visto un indio sacerdote.

Dice Mendieta: "la Iglesia... tiene ordenado, por determinacion de los Sumos Pontífices, Vicarios de Cristo, que no se admitan á la profesion de las religiones los descendientes de cualesquiera infieles en el cuarto grado."

Falso testimonio levantado a los Sumos Pontífices i a la Iglesia, por imaginacion i preocupacion. Algunos Papas de esa época ordenaron que no se admitieran al orden sacerdotal ni al monacato los descendientes, no de cualesquiera infieles, sino únicamente de los judíos i de los moros, i los indios no descendían de judíos ni de moros, como lo observa Solórzano (1). I aun respecto de los hijos de judíos i moros, Mendieta se olvidaba de la bula *Vices ejus* de Gregorio XIII.

Grandes historiadores hubo entre los indios en la época de los misioneros, como los tres *Ixtlilxochitl*, Tadeo de Niza, Gabriel de Ayala, Pedro Ponce, Juan Bautista Pomar, Muñoz *Chimalpain*, *Tezozomoc* i los Señores de Colhuacan. Había entre los indios ingenios i aptitudes para todas las ciencias i artes, referidos i encomiados por los misioneros. Pues si a estos indios se les hubiera enseñado la ciencia de la teología i la ciencia de los cánones, las habrían aprendido tan bien como las demás ciencias que les enseñaron los misioneros, i entonces ¿qué impedimento canónico habrían tenido para el sacerdocio respecto de capacidad intelectual i de saber?

Es verdad, que como he probado en el párrafo anterior, los

(1) En su *Política Indiana*, libro 2, capítulo 29, número 27, dice: "En el cual (el Derecho Canónico), ni en otros libros ó historias, jamás hallamos que la descendencia de gentiles ó infieles, que no hayan sido judíos ó moros, y que voluntariamente recibieron la fé de Cristo, haya sido notada ni tenida por manchada y excepcionada. Pues antes los que hoy blasonan mas del esplendor y gloria de sus naturales, traen su origen de ellos y se precian de esto."

Cierto: los italianos de la época de Mendieta se preciaban i se precian hoy, aun los Papas, de ser los hijos del pueblo-rey, del pueblo de Camilo i de Cincinato, de César i Pompeyo, de Ciceron, Virgilio i Horacio, aunque paganos; i este es uno de los motivos porque siempre han sido muy apasionados al latín de los clásicos paganos, i muy cuidadosos i delicados en usar de él en sus bulas, breves i encíclicas. Igualmente los españoles de la época de Mendieta i hasta el día de hoy no cesan de gloriarse en sus arengas, en sus poesías i en sus libros de ser los descendientes de los defensores de Sagunto i de Numancia, *magüer* gentiles. I los mexicanos ¿por qué no nos hemos de gloriarnos de ser los descendientes de *Xicotencatl* i *Cuauhtemoczin*?

indios en el siglo XVI (i lo mismo en el XVII, en el XVIII i en el XIX), aprendieron superficialmente la religion cristiana, i ninguno que sepa superficialmente la religion cristiana es idoneo para el sacerdocio; mas esto era respecto de la inmensa mayoría de los indios de la Nueva España, pero una pequeñísima minoría de ellos sí sabía bien la religion cristiana: tales eran D. Antonio Valeriano, Hernando de Rivas, Juan Berardo, Diego Adriano, D. Francisco Bautista de Contreras, Esteban Bravo, Pedro de Gante, Agustín de la Fuente i otros indios alumnos del colegio de Tlaltelolco (1). Fray Bernardino de Sahagún, Fray Andrés de Olmos i demás sabios i laboriosísimos catedráticos, enseñaron a sus alumnos la religion cristiana, el idioma castellano (lectura i escritura), el idioma latino, la retórica, la filosofía, el canto llano, la música i otras artes, i en todos esos ramos salieron muy aventajados; i la misma grande instruccion habrían tenido en la teología i el derecho canónico, si se les hubieran enseñado. I en el azteca, el tarasco, el maya i demás idiomas indígenas, los indios no fueron los discípulos, sino los maestros de los misioneros, como lo refieren estos (2).

(1) Los cita el sabio misionero franciscano Fray Juan Bautista en el prólogo a su *Sermonario*, i copia este prólogo el Sr. García Icazbalceta en su "Bibliografía Mexicana del Siglo XVI," pags. 360 i siguientes.

(2) Puede vérsese en los historiadores misioneros los progresos que hicieron en las ciencias los jóvenes indios del colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco; yo me limito a decir dos palabras sobre uno de ellos: Antonio Valeriano. Fray Juan Bautista en el prólogo citado dice: "D. Antonio Valeriano, natural de Azcaputzalco, gobernó á los indios por mas de treinta años con gran prudencia y rectitud, y murió el año pasado de mil seiscientos y cinco por el mes de Agosto. Fué tambien hijo del dicho Colegio de Santa Cruz y uno de los mejores latinos y retóricos que de él salieron (aunque fueron muchos en los primeros años de su fundacion), y fué tan gran latino, que hablaba *ex tempore* (aun en los últimos años de su vejez) con tanta propiedad y elegancia, que parecia un Ciceron ó Quintiliano."

Beristain en el artículo *Valeriano (D. Antonio)* dice: "Salió tan buen latino y retórico, que sucedió en la cátedra á los religiosos franciscanos. Enseñó públicamente y por reglas la lengua mexicana, y fueron sus discípulos los célebres Padres Juan Bautista y Torquemada, como lo confiesan ellos mismos con elogio... Escribió pues Valeriano muchas *Cartas latinas*... "Cantón Cristiano en lengua mexicana." Y D. Carlos de Sigüenza le hace autor de la "Relacion en idioma mexicano de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, pintada milagrosamente con flores en presencia del Arzobispo de México."

A las personas inteligentes i de buen gusto en el idioma latino les hago el obsequio de la Carta siguiente de Antonio Valeriano, que fué la última que